

# RESOLUCIÓN CS Nº 510/18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

13 DIC 2018

SALTA,

Expediente Nº 12298/14.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cuales la alumna Sandra Hermelinda LAMAS JUÁREZ, de la Carrera TRAYECTO ACTUALIZACIÓN DISCIPLINAR – LICENCIATURA EN FONOAUDILOGÍA, solicita autorización para realizar defensa del trabajo final de tesis, encontrándose la carrera extinguida, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones CS Nº 210/02 y CS Nº 236/02 se aprobó el cursado de tres cohortes correspondientes a 2002, 2003 y 2005 y la carrera tiene fecha de extinción el 30 de Abril de 2016.

Que Secretaría Académica de la Universidad interviene a fs 65 solicitando interpretación respecto del alcance de las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 208/89 y 437/91 y agrega que, si bien las mismas surgieron por un pedido efectuado por alumnos de la Carrera de Profesorado en Historia y Geografía de la Sede Regional Tartagal (plan de estudios ya extinguido), resultan de aplicación para todos los alumnos de la Universidad.

Que la Resolución CS Nº 208/89, en su Artículo 1º hace lugar a la prórroga solicitada por alumnos de la Carrera del Profesorado en Historia y Geografía de Sede Regional Tartagal; y la Resolución CS Nº 437/91 rectifica los términos de la resolución mencionada, en el sentido que no es necesario prorrogar los Planes de Estudio para que los alumnos sean examinados en las materias que adeudan.

Que este Cuerpo comparte el informe presentado por Secretaría Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 170/18,

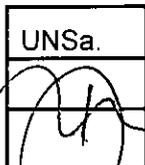
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18º Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2018)

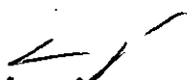
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna **Sandra Hermelinda LAMAS JUÁREZ, DNI Nº 16.446.156**, alumna de la Carrera Trayecto Actualización Disciplinar – Licenciatura en Fonoaudiología – Facultad Cs. de la Salud, a realizar la defensa del Trabajo de Tesis, por única vez y de modo excepcional.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Facultad de Ciencias de la Salud y alumna LAMAS JUÁREZ. Cumplido siga a la Facultad mencionada. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial.

RSR



  
**Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA**  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
**CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA